

**NOMBRE:** PUENTE CAMACHO FRANCISCO  
**DOMICILIO:** SAN ANGEL No. 1173 C.P. 25298  
**COLONIA:** SAN ANGEL, SALTILLO, COAH.  
**R.F.C. :** PUCF680807LQ6

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 18, 19, 20 fracción I inciso 7 y fracción XLII, y 57 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMATERCERA, DECIMAQUINTA y DECIMASEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-055/2008 de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle San Ángel No. 1173, en la Colonia San Ángel de esta ciudad, no fue posible su notificación.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 09 y 13 de octubre de 2008 los Notificadores – Ejecutores JESUS HUMBERTO AGUIRRE y JUAN ARZOLA VAZQUEZ respectivamente, manifiestan que el contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO al tratar ellos de diligenciar el oficio No. LSFS-055/2008 de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: no obstante que se localizó el domicilio, este se encuentra deshabitado, según lo informa la C. ANGELINA LOPEZ, vecina de enfrente y quien vive sobre la misma calle en el No. 1170, la cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de estatura mediana, complexión delgada, tez morena, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, y manifiesta que el domicilio buscado tiene aproximadamente un año de estar deshabitado. Razón por la cual se verificaron los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes) mismos que arrojaron tres domicilios mas a nombre del contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO, siendo éstos: Privada Cascada No. 164, Colonia La Fuente, calle Dionisio Sánchez No. 933, Colonia Magisterio y calle Magallanes No. 724, Colonia Oceanía.



**NOMBRE:** PUENTE CAMACHO FRANCISCO  
**DOMICILIO:** SAN ANGEL No. 1173 C.P. 25298  
**COLONIA:** SAN ANGEL, SALTILLO, COAH.  
**R.F.C. :** PUCF680807LQ6

HOJA 2 DE 2

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al encontrarse otros domicilios a nombre del contribuyente citado anteriormente, sin que se le hubiera localizado en ninguno de éstos en virtud de que todos los domicilios están ocupados por personas distintas, las cuales manifestaron no conocer al C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO. se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. **LSFS-055/2008** de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. PUENTE CAMACHO FRANCISCO, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2008**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN**

  
**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**